

ACTA SEGUNDA DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO (EXPTE H02/22).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Javier Torres Morote, Director del Área de Competitividad Turística.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 10:00 horas del 8 de julio de 2022, en relación a la documentación aportada por los licitadores según se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, el Comité de Dirección procede, una vez vista la documentación por el Departamento técnico, manifiesta lo siguiente:

EMPRESA.- BRUTTO STUDIO S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Recibo pago IAE.

EMPRESA.- ECOPERIODISMO S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.



EMPRESA.- JULIO VERGNE MARTÍN

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).

EMPRESA.- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

EMPRESA.- LAURA LEÓN GÓMEZ

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- PEPOHERRERA S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.



EMPRESA.- NICCOLO GUASTI

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Alta Certificado Censal y recibo de pago.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en su defecto, compromiso de contratación de dicha póliza.
- Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

EMPRESA.- UVE DOS VIDEO PRODUCCION S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- 47SEGUNDOSPRODUCCIONES S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- D.N.I. Representante de la empresa.
- Declaración responsable de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.
- Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.



- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria.
- Solvencia Económica y Financiera: Acreditación de que en cualquiera de los cinco últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 10.000 €. Deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los cinco últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso.
- Solvencia Técnica y Profesional: Acreditar experiencia de los cinco últimos años trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación, por importe anual de al menos 10.000,00 €. Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

EMPRESA.- FÉLIX VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

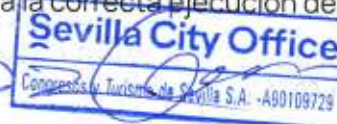
Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Acreditación que en cualquiera de los cinco últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 10.000 €. Deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los cinco últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso.

EMPRESA.- MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Alta Certificado Censal y recibo de pago.
- Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.



- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:30 horas del mismo día 8 de julio de 2022.

